



A.1.2. RELACIÓN DEFINITIVA DE CAMBIOS DE PERFIL DESESTIMADOS POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN PARA EL CURSO 2015/2016

CENTRO	CÓDIGO	MUNICIPIO	CAUSAS
CEIP. DIONISIO BUENO (D ^a BEATRIZ TENZA TENZA)	30010309	ABANILLA	NO SE MOTIVAN SUFICIENTEMENTE LAS RAZONES ORGANIZATIVAS QUE LO JUSTIFICAN
CEIP. MEDITERRANEO (D ^a MARIA DEL PILAR ORTEGA ESTRADA)	30010929	AGUILAS	NO SE MOTIVAN SUFICIENTEMENTE LAS RAZONES ORGANIZATIVAS QUE LO JUSTIFICAN
CEIP. ANTONIO MOLINA GONZALEZ (D ^a SILVIA SANCHEZ ALCARAZ – D ^a ANA BELEN MORENO ROS)	30000936	BLANCA	HAY OTROS DOCENTES QUE PUEDEN SER TUTORES DE 1º DE EDUCACION PRIMARIA. LA PROPUESTA DEL CENTRO NO ES UNA MEDIDA EXCEPCIONAL.
CEIP. MASTIA	30010140	CARTAGENA	NO HAY VACANTE DE PRIMARIA
CEIP. VIRGEN DE BEGOÑA (D ^a CRISTINA PEREZ HERNANDEZ – D ^a ANTONIA SAUCEDO GARCIA)	30001941	CARTAGENA	LA PROPUESTA DEL CENTRO NO ES UNA MEDIDA EXCEPCIONAL.
CEIP. CUATRO SANTOS (D ^a JUDIT TOBAL NAVARRO)	30002088	CARTAGENA (LOS BARREROS)	HAY OTROS DOCENTES QUE PUEDEN SER TUTORES DE PRIMERO DE PRIMARIA. LA PROPUESTA DEL CENTRO NO ES UNA MEDIDA EXCEPCIONAL.
CEIP. VIRGEN DE LAS HUERTAS (D ^a M ^a CRUZ MORENO CANOVAS)	30003962	LORCA (CAZALLA)	NO EXISTE VACANTE.

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Servicio de Personal Docente

CENTRO	CÓDIGO	MUNICIPIO	CAUSAS
CEIP. JOSE ROBLES (D ^a BLASA MARÍA SANCHEZ MARTINEZ)	30003305	LORCA	NO SE MOTIVAN SUFICIENTEMENTE LAS RAZONES ORGANIZATIVAS QUE LO JUSTIFICAN
CEIP. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN (D ^a ANA ISABEL PEREZ CASELLES)	30004255	MOLINA DE SEGURA	NO SE MOTIVAN SUFICIENTEMENTE LAS RAZONES ORGANIZATIVAS QUE LO JUSTIFICAN
CEIP. ANDRES BAQUERO (D ^a PILAR SAAVEDRA BARES)	30005454	MURCIA	HAY OTROS DOCENTES QUE PUEDEN SER TUTORES DE 1º DE EDUCACION PRIMARIA. LA PROPUESTA DEL CENTRO NO ES UNA MEDIDA EXCEPCIONAL.
CEIP. LUIS COSTA (D ^a MARIA ESTHER PERES MARIN)	30005594	MURCIA	LAS RAZONES QUE SE ESGRIMEN NO SON DE CARÁCTER PEDAGOGICO. LAS CUESTIONES DE SALUD HABRÁN DE SER INFORMADAS EN SU CASO POR LA INSPECCION MEDICA.
CEIP. NTRA. SRA. DE FATIMA (D ^a MARIA JESUS GARCIA LOPEZ)	30004978	MURCIA (BENIAJAN, EL BOJAR)	LA PROPUESTA DEL CENTRO NO ES UNA MEDIDA EXCEPCIONAL.
CEIP. CIUDAD DE LA PAZ (D ^a ANTONIA FRANCO GOMEZ)	30009162	MURCIA (EL PALMAR)	ESTE CURSO HA SIDO TUTORA DE UN GRUPO DE 1º DE EDUCACION PRIMARIA
CEIP. TORRETEATINOS (D ^a ROSARIO RUIZ REX)	30008731	MURCIA (EL RAAL)	HAY OTROS DOCENTES QUE PUEDEN SER TUTORES DE 1º DE EDUCACION PRIMARIA. LA PROPUESTA DEL CENTRO NO ES UNA MEDIDA EXCEPCIONAL.
CEIP. JERONIMO Y AVILESES	30018849	MURCIA (JERONIMO Y AVILESES)	NO HAY VACANTE DE EDUCACION PRIMARIA
CEIP. ANTONIO DIAZ (D ^a ROSA GARCIA CARÓ)	30005223	MURCIA (LOS GARRES)	HAY OTROS DOCENTES QUE PUEDEN SER TUTORES DE 1º DE EDUCACION PRIMARIA. LA PROPUESTA DEL CENTRO NO ES



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Servicio de Personal Docente

CENTRO	CÓDIGO	MUNICIPIO	CAUSAS
			UNA MEDIDA EXCEPCIONAL.
CEIP. FRANCISCO SALZILLO (D ^a ROSARIO BELLVER ROMERO)	30006537	MURCIA (LOS RAMOS)	NO SE MOTIVAN SUFICIENTEMENTE LAS RAZONES ORGANIZATIVAS QUE LO JUSTIFICAN
CEIP. MASPALOMAS	30010887	SAN PEDRO DEL PINATAR	NO HAY VACANTE DE EDUCACION PRIMARIA
CEIP. SAN JOSE	30003893	TORES DE COTILLAS (LAS)	NO EXISTE VACANTE.